

## **PRONUNCIAMIENTO N° 03/DP/2021**

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A TRANSPORTISTAS A LEVANTAR MEDIDA DE FUERZA**

Frente al paro de transportistas, iniciado el 15 de marzo, en el que se han registrado bloqueos de vías de comunicación, hechos de violencia, problemas en el transporte de oxígeno medicinal, desabastecimiento de alimentos y combustible, la Defensoría del Pueblo señala lo siguiente:

1. Se ha constatado que durante el paro decretado por el gremio de transportistas se viene bloqueando vías de comunicación en 21 departamentos del país. En tres de ellos -Ayacucho, Loreto y Junín- se han producido enfrentamientos entre manifestantes y la Policía Nacional del Perú. En La Libertad y Tacna se han presentado limitaciones en el traslado de oxígeno, mientras que en Ayacucho y Apurímac, de productos de primera necesidad. A este momento la situación se torna crítica, especialmente en relación a la salud de las personas que aguardan el suministro de diversos insumos y equipos sanitarios para la atención de la pandemia.
2. Todo acto de interrupción de las vías de comunicación en el que se afecte el libre tránsito de las personas, es ilegal, y causa un enorme perjuicio a millones de personas. En las actuales circunstancias de crisis sanitaria y económica, no se puede limitar el desplazamiento de peruanas y peruanos que buscan atender los problemas de su salud o de sus familiares, desarrollar sus actividades laborales, comerciales y administrativas. Ningún sector de la sociedad puede imponer su voluntad sobre otros sectores, menoscabando el ejercicio de sus derechos. Las consecuencias de la medida de fuerza se empiezan a sentir en el abastecimiento de alimentos y combustible, pero sobre todo en el riesgo de que el oxígeno medicinal que tanto se requiere para salvar la vida de más de 16 000 compatriotas hospitalizados o en cuidados intensivos, no llegue a los establecimientos de salud.
3. Comprendemos la situación por la que atraviesa el gremio del transporte. Sus demandas deben ser tratadas con amplitud y profundidad por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas. En este sentido hacemos un llamado al Gobierno nacional a encontrar salidas a los problemas planteados. Pero instamos a los transportistas a levantar los bloqueos de las vías de comunicación y abocarse al diálogo. Estamos en plena segunda ola de contagios de COVID-19, se teme una tercera; diariamente mueren alrededor de 180 personas y las aflicciones económicas de las familias peruanas están aún lejos de ser superadas, esta situación se agrava en este contexto.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo reitera que el derecho a la protesta tiene como condición indispensable que sea ejercido de manera pacífica. Y, en cuanto a las manifestaciones públicas, le recuerda a la Policía Nacional del Perú, que en el restablecimiento del orden interno, los derechos de las personas deben ser respetados; y que el uso de la fuerza deberá ser, en todo momento, legal, necesario y proporcional.

**Lima, 17 de marzo del 2021**